

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. CONSENTIMIENTO. - LAS PARTES** de común acuerdo manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es la Reparación y/o mantenimiento de vehículo de motor a gasolina.

**SEGUNDA. OBJETO.** - El objeto del presente Contrato es que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** realizará las reparaciones en un periodo de 12 doce meses que iniciará partir de la firma del presente contrato de los siguientes elementos en el **PAQUETE BÁSICO:**

- **6 paso de revisión bimestral:** Que consiste por evento la revisión de puntos de seguridad de la suspensión, dirección y los frenos. El chequeo de luces en general (luces de reversa, frenos interiores, faros de baja y alta, direccionales, intermitentes, reversa y estop), el estado de los limpiabrisas, estado de la batería, niveles de líquidos, estado de los frenos, niveles de aceites y anticongelantes, chequeo de ventilador, el estado de llantas, si tiene raspones, choques y estado de la tapicería en general, tomando en cuenta en todo momento que esto es solo revisión y si saliera algún desperfecto se le hace del conocimiento al **CONSUMIDOR** para si es su deseo arreglar compre las refacciones correspondientes y se realice el servicio.
- **12 afinaciones completas;** Que consiste por evento el cambio de bujías, cambio de aceite y filtro de aceite, como también de cambio de filtro de gasolina en caso que si tenga externo (no incluye en filtros internos en tanque), cambio de filtro de aire, lavado de sensores (no incluye lavado de garganta de aceleración ni de carburador en casa de que tenga). Para el servicio de afinación completa es necesario comprar con el **PRESTADOR DE SERVICIOS** el kit de refacciones necesarias.
- **12 cambios de aceite;** Consiste por evento el cambio de filtro de aceite y cambio de aceite. No incluye filtro ni aceite solo remplazo, no incluye la maniobra en caso de que el tapón este en mal estado y no se pueda sacar con herramienta convencional. Para cada evento de servicio de cambio de aceite es necesario comprar con el **PRESTADOR DE SERVICIOS** el kit de refacciones necesarias.
- **12 servicios de frenos;** Que consiste por evento la revisión de fugas en cilindros o pistones (no incluye su reparación), cambio de balatas o pastillas de frenos, limpieza y montaje (no incluye rectificación de discos ni tambores).
- **2 cambio de amortiguadores;** Que consiste en el reemplazo de amortiguadores ya sean traseros o delanteros por par (no se cambia uno solo) por cada evento se tiene que cambia el par.
- **6 cambios de banda de accesorios;** Consiste por evento el reemplazo de la banda de accesorios general o específica de aire acondicionado o alternador, esto en el entendido que por cada evento se toma como particular, es decir, un evento por banda no incluye poleas, ni bombas en caso de estar averiadas.
- **2 cambios de termostato;** Consiste por evento el reemplazo de termostato en caso de presentar calentamiento por falla interna diagnosticada en el taller, es decir, que el termostato esté funcionando solo.

En el entendido que **EL CONSUMIDOR** debe de comprar las refacciones necesarias para el desempeño de la prestación del servicio básico a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** quien se encargara de instalarlas previo pago de las refacciones que necesita el vehículo; aclarando en este punto que tanto **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** como **EL CONSUMIDOR** tendrán que ponerse de acuerdo sobre el precio de las refacciones y la calidad de estas antes de iniciar con los trabajos de mantenimiento. Se aclara que en el caso que **EL CONSUMIDOR** no informe que tipo de refacciones pueda llevar su reparación se entenderá que ese punto quedara al libre albedrío y decisión del **PRESTADOR DE SERVICIOS** a las que se someterá el vehículo para obtener condiciones de funcionamiento de acuerdo con el estado de este.

Asimismo, en caso de que se requiera un servicio adicional al **BÁSICO** establecido en este contrato convienen **LAS PARTES** que tendrá un costo adicional sobre refacciones y mano de obra que se requieran.

**TERCERA.- COSTO DEL SERVICIO.** - El precio total del servicio contratado es anualmente **de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.)** que incluye solo la mano de obra.

**EL CONSUMIDOR** al momento de celebrar el presente Contrato deberá realizar el pago sin IVA incluido en una sola exhibición o a meses sin intereses con las tarjetas participantes.

Todo pago efectuado por **EL CONSUMIDOR** deberá realizarse en el establecimiento de **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, en cualquier forma de pago en moneda nacional.

### CUARTO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE OBLIGA A:

- a. Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.
- b. Proporcionar la información necesaria que sea solicitada por **EL CONSUMIDOR**, en relación con el presente Contrato.

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS** no podrá utilizar el vehículo para uso personal, fines propios o de terceros.

**QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.** - son causas de rescisión:

- a) Que alguna de **LAS PARTES** no cumpla con lo estipulado en el presente Contrato.

**SEXTA.- PENA CONVENCIONAL.** - Se establece como pena convencional por el incumplimiento de cualquiera de las partes a las obligaciones contraídas en el presente Contrato, el 15% (quince por ciento) del precio total de la Prestación del Servicio de reparación o mantenimiento del vehículo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**SEPTIMA.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.- EL CONSUMIDOR** cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelar la operación sin responsabilidad y penalización alguna de su parte, en cuyo caso **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a reintegrar todas las cantidades que **EL CONSUMIDOR** le haya entregado, en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores a la solicitud de cancelación. La cancelación aplica siempre y cuando **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** no haya iniciado el Servicio objeto del presente Contrato.

Las cancelaciones deberán solicitarse por escrito en el domicilio señalado en el presente Contrato o bien, por correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío.

**OCTAVA.- NO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.- EL CONSUMIDOR** libera a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiese surgir con relación al origen, propiedad, posesión o cualquier otro derecho inherente al vehículo, partes o componentes del mismo.

**NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD.** - Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** hizo del conocimiento a **EL CONSUMIDOR** del aviso de privacidad, el cual se encuentra en , así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales

**DÉCIMA.- CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.** - Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

**DECIMA PRIMERA.-** La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón. Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a los días \_\_\_\_\_ de mes \_\_\_\_\_ de del año \_\_\_\_\_.

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

**EL CONSUMIDOR**

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios **EL CONSUMIDOR** si  no  acepta que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente Contrato y si  no  acepta que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma o rúbrica de autorización de  
**EL CONSUMIDOR**

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_. Cualquier variación del presente Contrato en perjuicio de **EL CONSUMIDOR**, frente al Contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

